

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 071-2024-MDSMF/A

San Miguel de El Faique, 12 de abril de 2024



### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

#### VISTOS:



El Informe N° 117-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 12 de abril de 2024; el Informe Legal N° 087-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 12 de abril de 2024; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000071, sobre aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 007-2024, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, en la acotada norma municipal, en su artículo VII del Título Preliminar señala: "Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como, a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio":

Que, en el segundo párrafo del artículo 39°, concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, estable que: "El Acalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 27° de la Directiva de Ejecución Presupuestaria Nº 001-2024-EF/50.01, sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, establece lo siguiente:

"27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

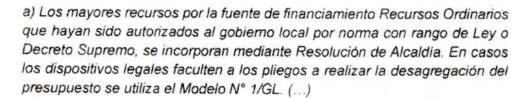
Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faigue



SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley Nº 15415 del 29 de Enero de 1965







27.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.



27.3. Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial."



Que, mediante Decreto de Urgencia N°.007-2024, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia por dengue a nivel nacional, establece en su artículo 1°, lo siguiente:



"El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan que el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, así como a los diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo N° 004-2024-SA y modificatorias, cuenten con financiamiento necesario para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente."

Que, el referido Decreto Supremo, en su artículo 2º inc. 2 y 4, establece que:

- "2.2. Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/46 134 148,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, y así como de los diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo N° 004-2024-SA y modificatorias, para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente (...)
- 2.4. El detalle de los montos de la Transferencia de Partidas autorizadas en el numeral 2.2 del presente artículo se encuentra en el Anexo 1 "Recursos

Jr. Jacinto Pongo Nº 156 - San Miguel de El Faique



ENTIDAD



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ





Habilitadores", el Anexo 2 "Transferencia de Partidas a favor del instituto Nacional de Salud y de diversos gobiernos regionales" y el Anexo 3 "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales", que forman parte integrante del presente Decreto de Urgencia (...)"



Que, el anexo III al que hace referencia el párrafo precedente, señala lo siquiente:



LITTIDAD	FAIQUE		
CÓDIGO ENTIDAD	200306		
GENÉRICA DE GASTO	2.3. BIENES Y SERVICIOS		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1. RECURSOS ORDINARIOS		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS		
PRODUCTO	3043977. FAMILIAS CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS.		
ACTIVIDAD	505990 ACCIONES DESARROLLADAS POR MUNICIPIOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS		
MONTO	7,000.00		



Que, mediante Informe N° 117-2024-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestal Tipo 001 (Transferencia de Partidas entre Pliegos), que sustente la incorporación del D.U. N° 007-2024, de fecha 11 de abril de 2024, vinculado a la información siguiente:

PLIEGO (GOBIERNO LOCAL)

: 301553 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MINICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MICHEL DE EL

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** RUBRO DE FINANCIAMIENTO **GASTO CORRIENTE** MONTO ASIGNADO 2024

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

: 00 RECURSOS ORDINARIOS

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

META PRESUPUESTAL

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

ACTIVIDAD

: S/7.000.00 SOLES

: 0063

3043937 FAMILIA CON PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES **METAXENICAS** 

**PRODUCTO** 

ZOONOTICAS : 5005990 ACCIONES DESARROLLADAS

POR MUNICIPIOS PARA LA DISMINUCIÓN TRANSMISIÓN DE **ENFERMEDADES METAXENICAS** 

ZOONOTICAS

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Falque

mana munitainua anas

amail: masadanadaa@munitainua cam



SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley Nº 15415 del 29 de Enero de 1965

V°B°

**FINALIDAD** 

: 0043979 MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMINUCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y

ZOONOTICAS

UNIDAD DE MEDIDA

: (056) FAMILIA: 100



Que, mediante Informe Legal N° 087-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 12 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, infiere que, conforme lo señalado en el informe técnico y las normas legales, resulta **LEGALMENTE PROCEDENTE**, que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestal Tipo 1 (Transferencia de Partidas entre Pliegos), que sustente la incorporación del D.U. N° 007-2024, de fecha 11 de abril de 2024, por la suma de S/. 7,000.00, cuya finalidad es la participación de los municipios en la disminución de la trasmisión de enfermedades metaxenicas y zoonóticas;

Que, mediante Proveído, de fecha 12 de abril de 2024, Gerencia Municipal, deriva el expediente administrativo al despacho de Alcaldía, para la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;



#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 007-2024, de fecha 11 de abril de 2024, por el monto de S/.7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

		Egresos	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	+
PLIEGO		: 301553 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	
		SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	
CATEGORÍA		: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y	
PRESUPUESTARIA		ZOONOSIS	
PRODUCTO		: 3043977 FAMILIA CON PRÁCTICAS	
		SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE	
		ENFERMEDADES METAXENICAS Y	
		ZOONOTICAS	
ACTIVIDAD		: 5005990 ACCIONES DESARROLLADAS	
		POR MUNICIPIOS PARA LA DISMINUCIÓN	
		DE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES	
		METAXENICAS Y ZOONOTICAS	
FUENTE	DE	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
FINANCIAMIENTO			

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Falque

unava munifalnua anm

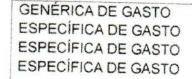
amait: masadanartas@munifalnus nom

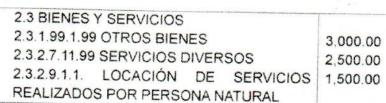


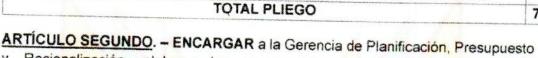
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley Nº 15415 del 29 de Enero de 1965







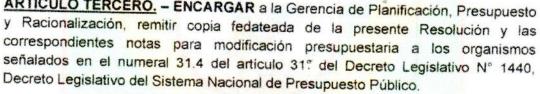


7,000.00



y Racionalización, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remitir conio fodetando de la Planificación, Presupuesto





ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerente de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

THE DEEL MOLE

Guillerand Morales Sanches